

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0775-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de marzo de 2019.

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio, y;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2019, estando de acuerdo con el pedido del Vicerrector Académico, el pleno acordó:

1. Establecer, durante el año académico 2019, en todas las facultades que los días **JUEVES** de cada semana, en el horario de 9:00 de la mañana a 1:00 de la tarde, sean destinados a trabajos académico institucionales, para desarrollar diversas actividades en beneficio de la Facultad y de la Universidad, con la participación obligatoria de los docentes ordinarios y contratados, no programándose clases teóricas ni prácticas durante dicho horario.
2. Disponer que los directores de los departamentos académicos de las 14 facultades no programarán horas de clases teóricas ni prácticas de los docentes ordinarios y contratados, los días jueves en el horario de 9:00 de la mañana a 1:00 de la tarde, para garantizar la participación total de los docentes en las actividades a programarse; para lo cual, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos debe adoptar las acciones correctivas en caso no se cumpla lo establecido.
3. Disponer que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las facultades, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0253-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0220-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 03 al 06 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **ESTABLECER**, durante el año académico 2019, en todas las facultades que los días **JUEVES** de cada semana, en el horario de 9:00 de la mañana a 1:00 de la tarde, sean destinados a trabajos académico institucionales, para desarrollar diversas actividades en beneficio de la Facultad y de la Universidad, con la participación obligatoria de los docentes ordinarios y contratados, no programándose clases teóricas ni prácticas durante dicho horario; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que los directores de los departamentos académicos de las 14 facultades no programarán horas de clases teóricas ni prácticas de los docentes ordinarios y contratados, los días jueves en el horario de 9:00 de la mañana a 1:00 de la tarde, para garantizar la participación total de los docentes en las actividades a programarse; para lo cual, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos debe adoptar las acciones correctivas en caso no se cumpla lo establecido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las facultades, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abg. Yersely K. QUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
AL OCI Transparencia
D Calidad Facultades (14)
Directores Dpto.
DAySA JPACAD DIGA
RRHH SUEyC Archivo